



Sumario del Diario de Centro América

LUNES 14 DE DICIEMBRE 2015

- ▶ **11-2015 24/11/2015 Decreto del Congreso de la República.** Ratifica el Decreto Gubernativo 6-2015, que prorroga por treinta días el plazo del Estado de Calamidad Pública en el municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.
- ▶ **12-2015 26/11/2015 Decreto del Congreso de la República.** Reforma la Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala.
- ▶ **13-2015 26/11/2015 Decreto del Congreso de la República.** Exonera el pago del Impuesto al Valor Agregado –IVA- y los derechos arancelarios a las importaciones que en concepto de ayudas y donaciones, se reciban para programas de beneficio social o de emergencia en calamidades públicas a favor de los Clubes Rotarios de Guatemala, por un plazo de cinco años.
- ▶ **609-2015 07/12/2015 Acuerdo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.** Restringe la circulación del transporte de carga pesada, en todo el territorio nacional los días 24 de diciembre después de las 12 horas, hasta las 24 horas del 25 de diciembre de 2015, así como el 31 de diciembre después de las 12 horas, hasta las 24 horas del 1 de enero de 2016, con excepción del transporte de productos perecederos, combustibles, bebidas y alimentos, los cuales no necesitan permisos especiales.
- ▶ **1806-2014 17/11/2015 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara inconstitucionales las palabras "...o consumir..." e "...inmediato...", contenidas en los artículos 11 y 17, respectivamente, del Reglamento para la Protección y Conservación del Centro Histórico de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez, contenido en punto quinto del Acta 94-2013 emitido por el Concejo Municipal de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez, así como la totalidad del artículo 18 del mismo Reglamento.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10 Torre 1
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2209 6473 y 2209 6474
Consultas: (PBX) 2209-6400,
ext. 8218 y 8220
Fax: (PBX) 2209-6400, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj